

# PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

## Introducción

El Proyecto educativo es un documento que refleja el modelo educativo, organizativo y convivencial que pretendemos crear en nuestro Conservatorio. Se trata de un documento dinámico que posibilita la inclusión de cuantas aportaciones o modificaciones vayan surgiendo a lo largo de su desarrollo, según las necesidades y la experiencia del día a día.

Se ha elaborado durante el curso 99-00 en sesiones quincenales, por un grupo de trabajo formado por D. Manuel Ruiz Salas, D. Vicente Toldos Gallego y D<sup>a</sup> Miriam Bastos Marzal, y recoge gran parte de las propuestas aportadas por el grupo de trabajo que trató el mismo tema a lo largo del curso anterior. Ambos grupos han sido asesorados por D. Jorge González.

Este documento ha sido aprobado por Consejo Escolar el 30 de junio de 2000.

Si bien su realización se debe a un mandato institucional, hemos pretendido reflejar también las inquietudes que nos mueven a los profesores y profesoras que desarrollamos nuestro trabajo en este Conservatorio. Es decir, con este documento pretendemos:

- Dotar de personalidad propia al Centro
- Potenciar todos los aspectos que contribuyan a la impartición de una enseñanza de calidad
- Sentar las bases de un modelo de convivencia
- Crear una estructura organizativa creativa y abierta donde todas las propuestas tengan cabida.
- Dar a conocer el Conservatorio posibilitando su acercamiento a la sociedad.

## Marco Legal

- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio. B.O.E. 04-07-85, reguladora del derecho a la educación.
- Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo y su Desarrollo.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo - B.O.E. 02-05-95, sobre derechos y deberes de los alumnos.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre - B.O.E. 27-11-92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto Ley 14/1993, de 4 de agosto, - B.O.E. 20-08-93.
- Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Secundaria.
- Orden 29/06/1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Centros de Educación Secundaria.

## Análisis del Contexto

### 1. Situación geográfica

El Centro está ubicado en la cuarta planta de la antigua Universidad Laboral, compartiendo el edificio con el I.E.S. Antonio Machado que ocupa las tres plantas inferiores, estando vacías las dos superiores.

La ciudad de Alcalá de Henares tiene algo menos de 200.000 habitantes y está situada en la zona llamada Corredor del Henares con una población de 500.000 habitantes aproximadamente.

La ciudad está dividida en dos por la vía del ferrocarril, estando el edificio del Conservatorio al otro lado del casco histórico y de la mayor parte de la población.

Aunque con un gran bagaje cultural: Ciudad Patrimonio de la Humanidad, Universidad, Teatro Cervantes, etc, no existe apenas tradición musical. Son de reciente creación la Orquesta y la Banda, de carácter no profesional y nutridas en gran parte por alumnos del conservatorio. Como excepción podemos citar los cursos y conciertos organizados por el Aula de Música de la Universidad. El aula de cultura de CajaMadrid que organizaba numerosas actividades musicales está próxima a desaparecer.

### 2. Infraestructura del Centro

El Conservatorio dispone de una superficie de 2.774 m<sup>2</sup>, con los siguientes espacios:

- Dos aulas de 131 m<sup>2</sup>.
- Dos aulas de 52 m<sup>2</sup>.
- Trece aulas de 35 m<sup>2</sup>.
- Veintinueve aulas o cabinas de 16 m<sup>2</sup>.
- Biblioteca de 70 m<sup>2</sup>.
- Sala de Profesores
- Despachos de Secretaría, Equipo directivo, Departamentos, Asociaciones y Conserjería.
- Tres aseos femeninos y otros tres masculinos.
- 90 m<sup>2</sup> de almacenes.

Por lo anteriormente expuesto se entiende que el Conservatorio cumple con REAL DECRETO 389/1991 de requisitos mínimos en lo concerniente a número de aulas y superficies, pero la insonorización es deficiente lo que dificulta el normal desarrollo de las clases y al estar situado en la cuarta planta se hace muy complicada la evacuación si así fuera necesario, agravado por la deficiente situación de las salidas en las plantas inferiores.

Otra deficiencia es debida a la estructura del edificio, pues las dos aulas grandes tienen cuatro columnas en medio que hacen que su utilización sea muy limitada, una de ellas se usa como Salón de Actos y la otra como aula de Orquesta y Coro.

En cuanto al equipamiento el número de pianos de cola es claramente insuficiente pues solamente hay seis y se necesitarían al menos cuatro más. Asimismo es insuficiente el número de instrumentos de fondo.

### 3. Perfil del alumnado

En estos momentos el Conservatorio tiene 383 alumnos, distribuidos por grados de la siguiente manera:

- Grado Elemental 174
- Grado Medio 165
- Plan 66 44

Las edades de los alumnos oscilan entre 7 y 15 años en Grado Elemental y entre 12 y 20, salvo unas pocas excepciones, en Grado Medio. Por tanto la mayor parte de los alumnos deben simultanear la enseñanza obligatoria con la del Conservatorio.

Aunque el Conservatorio Profesional de Música de Alcalá de Henares es el único existente en el Corredor del Henares, es de resaltar que el 80% de los alumnos tienen su residencia en Alcalá de Henares, repartiéndose el resto en localidades cercanas, especialmente Torrejón de Ardoz 6% y Coslada 4%.

Se imparten las siguientes especialidades instrumentales: Flauta Travesera, Clarinete, Oboe, Saxofón, Fagot, Trompa, Trompeta, Trombón, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Guitarra y Piano. Faltan Tuba y Percusión para completar la plantilla de Orquesta Sinfónica. Para poder implantar percusión se necesitaría equipar y acondicionar un aula.

En Grado Elemental la demanda de especialidades se centra en unas pocas de ellas: Piano, Guitarra, Violín, Flauta Travesera, Saxofón y Clarinete. Es raro el alumno que solicita alguna especialidad distinta a las anteriores y totalmente excepcional la demanda de instrumentos como Fagot o Trompa.

La peculiaridad de las pruebas de acceso de este conservatorio hace posible que se cubran plazas de especialidades no solicitadas aunque en algunos casos sea imprescindible prestar el instrumento al alumno durante el primer curso.

#### 4. Perfil del profesorado

La plantilla orgánica consta de 35 profesores repartidos de la siguiente manera:

3 de Lenguaje Musical  
1 de Armonía  
1 de Coro y Orquesta  
2 de Música de Cámara  
1 de Flauta Travesera  
2 de Clarinete  
1 de Oboe  
1 de Saxofón  
1 de Fagot  
1 de Trompa  
1 de Trompeta  
4 de Violín  
2 de Viola  
2 de Violoncello  
1 de Contrabajo  
1 de Guitarra  
6 de Piano  
3 Pianistas Acompañantes

Esta plantilla se completa con varios profesores fuera de plantilla que imparten: Trombón, Armonía, Historia, Piano Complementario, Lenguaje Musical, Guitarra...

Sería conveniente concretar en su totalidad la plantilla para depender lo menos posible de la contratación esporádica de profesores. Un caso especialmente preocupante es la impartición de Piano Complementario. Se deberían implantar lo antes posible las especialidades de Tuba y Percusión con el fin de completar la plantilla de Orquesta Sin fónica, si bien esta última requiere una infraestructura previa de la que el Conservatorio no dispone.

Debería haber más agilidad al cubrir las bajas provisionales por enfermedad de los profesores.

Hay un gran número de profesores interinos-35% de la plantilla orgánica- y son pocos los residentes en Alcalá de Henares-17% de la plantilla orgánica-. La mayoría residen en Madrid.

**SEÑAS DE IDENTIDAD  
QUE CARACTERIZAN A  
NUESTRO CONSERVATORIO**

## INTRODUCCIÓN:

Según el art. 57 de la LOGSE.

“Las autoridades educativas fomentarán la autonomía pedagógica de los centros y favorecerán el trabajo en equipo de los profesores“.

### **Tipo de Centro que deseamos conseguir**

- **PARTICIPATIVO:** Potenciando la participación de profesores, padres y alumnos en la organización y gestión del Centro, de acuerdo con sus funciones dentro del marco legal, creando vías que los interrelacionen y facilitando los recursos necesarios para tal fin.
- **ABIERTO:** Fomentando la participación en la vida sociocultural de Alcalá de Henares y buscando medios de contacto o relación con las diversas instituciones de la ciudad como forma de enriquecimiento mutuo.
- **INTEGRAL:** Integrando la renovación y búsqueda de las nuevas tecnologías y recursos pedagógicos, junto a los valores tradicionales de la enseñanza que conserven su vigencia hoy en día.
- **INTEGRADO:** Integrar la enseñanza musical con la enseñanza obligatoria en los diferentes niveles con la finalidad de simultanear ambos estudios en el mismo centro.

## INTRODUCCIÓN:

Según el Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo:

“ En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. (...) A la consecución de tal fin deben contribuir no sólo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también, el régimen de convivencia establecido en el centro.  
(...) El deber más importante de los alumnos es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho a la educación.

### **Modelo de Enseñanza que pretendemos desarrollar**

- PROFESIONAL: El alumno recorre aquí un tramo fundamental en su camino hacia la profesionalidad, por lo que se debe desarrollar una enseñanza rigurosa y exigente.
- PERSONALIZADA: Los objetivos mínimos marcados en la Programación Curricular, que todos los alumnos deben cumplir, deben ir enfocados a desarrollar todos los aspectos y potencialidades de la persona, favoreciendo el desarrollo de la autonomía del alumno.
- COORDINADA INTERDISCIPLINARMENTE: Las distintas disciplinas educativas deben mantener una estrecha relación de enseñanza-aprendizaje.
- CREATIVA Y ABIERTA: tanto a las manifestaciones musicales actuales como a las innovaciones pedagógicas y metodológicas.
- MOTIVADORA: Desarrollando una educación que fomente la curiosidad y el interés del alumno no solo por la música, sino por todas las manifestaciones culturales que contribuyan a enriquecerle como persona.
- ORIENTADORA: En la que se proporcione, tanto al alumno como a las familias, orientación e información sobre su rendimiento en las diversas materias que cursa, así como sobre su posible trayectoria profesional, basándose en sus actitudes y aptitudes.

### **Valores que deseamos inculcar**

- **RESPONSABILIDAD:** El alumno disfruta de un tipo de enseñanza enormemente especializada y que supone un gran coste económico para la sociedad, por lo cual debe demostrar, no solo una mínima aptitud inicial para la música, sino también una constante capacidad de trabajo y estudio, para obtener el mayor rendimiento posible de las enseñanzas que recibe.
- **AUTONOMÍA:** Adquisición de conocimientos musicales, técnicos y artísticos, así como de capacidad autocrítica para que el alumno sea capaz, por si mismo y de un modo gradual, de ir resolviendo los problemas que se presenten, tanto en la creación como en la interpretación musical.
- **CREATIVIDAD:** Desarrollo de la imaginación, sensibilidad y capacidad creativa del alumno.

## **CUALES SON NUESTRAS INTENCIONES**



## Finalidades

- Fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa, según los cauces que marca la ley, potenciando una mayor fluidez en los canales de información.
- Desarrollar el sentimiento de pertenencia a un colectivo de personas que persiguen fines comunes y en el que se ha de convivir en un ambiente de respeto mutuo, tolerancia y flexibilidad.
- Integrar el conservatorio en su entorno mediante la programación de actividades culturales y la colaboración con otras entidades, atendiendo a las necesidades musicales que el contexto demanda.
- Fomentar la formación y actualización del profesorado, intercambio de experiencias, proyectos conjuntos, etc.
- Buscar los canales, estrategias y medios, para negociar con la administración la conversión del conservatorio en un centro integrado.
- Potenciar, respetar y desarrollar al máximo los acuerdos tomados en el Proyecto Curricular en lo que se refiere a criterios metodológicos y de evaluación.
- Adaptar el modelo de enseñanza a las peculiaridades de cada alumno.
- Potenciar la autonomía de aprendizaje de cada alumno.
- Crear cauces de coordinación que posibiliten el desarrollo de un modelo metodológico interdisciplinar.
- Desarrollar una metodología creativa que favorezca la aplicación de iniciativas diversas.
- Crear un ambiente en el que el proceso de enseñanza-aprendizaje resulte estimulante y motivador para alumnos y profesores.
- Potenciar el desarrollo de actividades diversas que abarquen manifestaciones musicales y culturales variadas.
- Hacer tomar al alumno conciencia del valor que tiene la plaza que disfruta y, como consecuencia, su rendimiento debe ser acorde con este.
- Desarrollar en el alumno la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de los problemas que se le van presentando, tanto en la creación como en la interpretación musical y favorecer que tengan sus propias ideas y tomen sus propias decisiones, asumiendo los errores que puedan cometer.
- Facilitar y favorecer los mecanismos que potencien la imaginación, sensibilidad y capacidad creativa del alumno.

- Diseñar y proponer, para su posterior desarrollo, un modelo de plan de acción tutorial.

# **ORGANIZACIÓN DE NUESTRO CONSERVATORIO**

## **Principios organizativos**

Participación democrática, en la que todas las personas que componen cada grupo se sientan representadas.

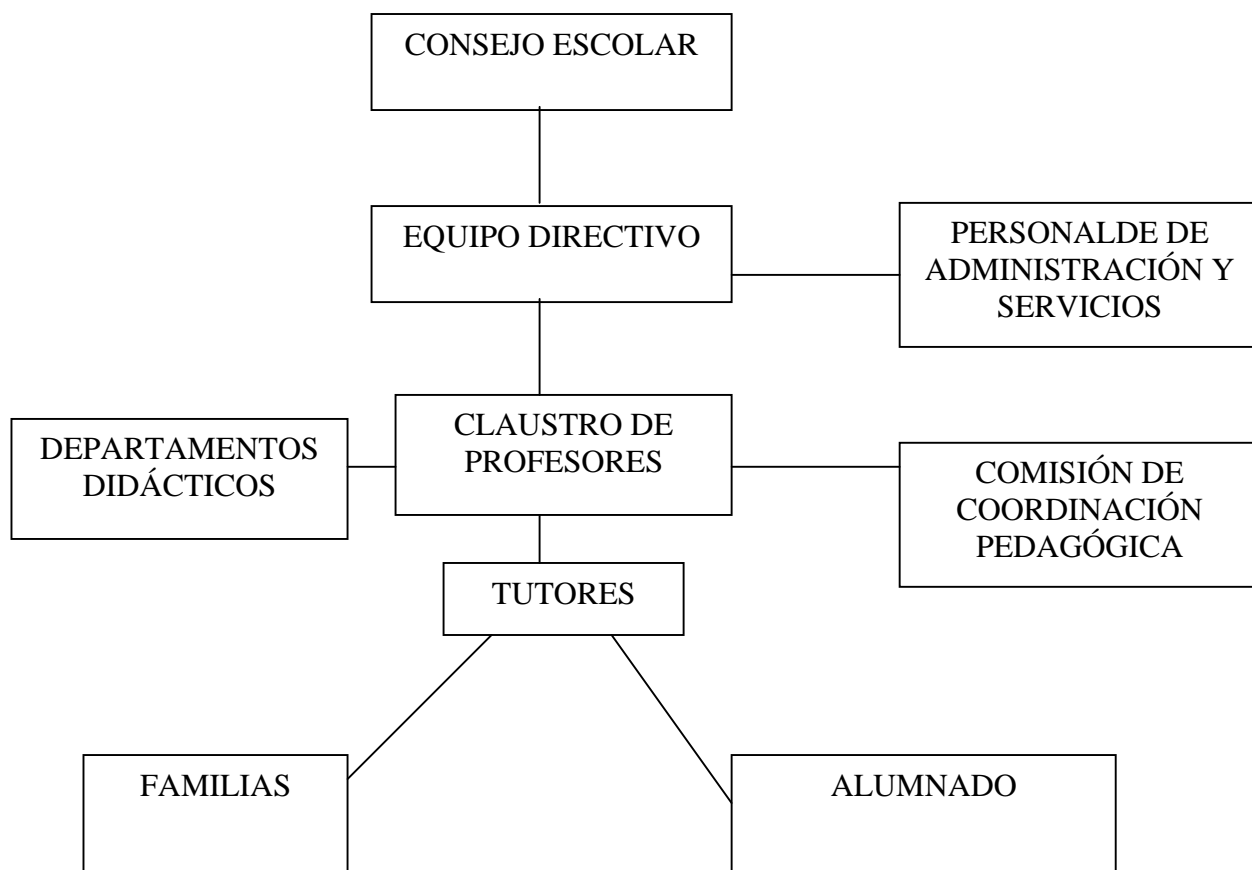
Trabajo en equipo, con interacción de todos los grupos que componen el organigrama, favoreciendo el reparto de tareas, en donde todas las propuestas, decisiones, etc... tengan camino de ida y vuelta a través de una información abundante y clara.

Mantener relaciones con otras instituciones.

Acción tutorial.

Disposición favorable a satisfacer nuevas necesidades educativas, abierto a sugerencias e innovaciones.

**ORGANIGRAMA**



## ORGANIGRAMA-EXPLICACIÓN

### Consejo Escolar.

Es el órgano de máxima representación de todos los colectivos que conforman el centro, en el cual se toman todas las decisiones que le conciernen.

Del Consejo Escolar sale la Comisión Económica encargada de gestionar y supervisar la economía del centro y todas aquellas comisiones que se organicen según las necesidades del momento.

### El Profesorado.

Es el interventor principal en la acción educativa y el mayor protagonista en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La representación global de este colectivo se encuentra en el Claustro y de este podrán constituirse las comisiones que sean necesarias en su momento.

Del Claustro salen el Equipo Directivo, los Departamentos Didácticos y los Tutores.

### Equipo Directivo.

Consta de Director, Jefe de Estudios y Secretario.

El Director se encarga de la dirección, gestión y representación del Centro.

El Jefe de Estudios se encarga de lo que concierne a la enseñanza-aprendizaje y a su organización.

El Secretario se ocupa de todo lo relacionado con la administración.

### Departamentos Didácticos.

Existen cinco departamentos: Lenguaje Musical, Instrumentos de Cuerda, Instrumentos de Viento, Piano y Composición.

Cada departamento está formado por los profesores especialistas, los cuales proponen al Jefe de Departamento correspondiente el cual les representará en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Las funciones de los Departamentos Didácticos serán las de planificar y evaluar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de su especialidad.

### Tutores.

Todos los alumnos estarán a cargo de un profesor-tutor que será el profesor de la especialidad instrumental, su función será recabar información y orientarlos, informar a las familias y coordinar su proceso de evaluación.

### Comisión de Coordinación Pedagógica.

Está compuesta por el Equipo Directivo y los Jefes de Departamento. Entre sus funciones esenciales destacan la de asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo y la Programación General Anual y la de establecer las directrices generales del Proyecto Curricular coordinando su elaboración.

**Alumnado.**

Organizado por nivel de estudios a través de asambleas tanto de Grado Elemental como de Grado Medio, los cuales nombran uno y dos representantes respectivamente en el Consejo escolar.

No existen en este momento ni Asociación de Alumnos ni Junta de Delegados.

**Familias.**

Esta compuesto por padres y madres del alumnado, se organizan por la A.P.A., convocan asamblea de padres de la cual salen los representantes votados al Consejo Escolar.

**Personal de Administración y Servicios.**

Está constituido por los trabajadores de administración y ordenanzas del Centro los cuales eligen a su representante en el Consejo Escolar.

El representante de la administración local es designado directamente por el Ayuntamiento.